



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## ACUERDO # 41

### **COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión de la Comisión Permanente celebrada el 29 de agosto de 2023, la Diputada Zulema Yunuén Santacruz Márquez, integrante de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, 98, fracción III y 105 del Reglamento General, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se solicita de manera respetuosa al Gobernador del Estado de Zacatecas, exhorte a la Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA) y a la Secretaría de Finanzas, para que incluyan dentro de los Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos con Perspectiva de Género 2024, el “Eje Transversal Anticorrupción y Cero Impunidad”.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma Sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** La iniciante sustentó su iniciativa en la siguiente:



## **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como es del conocimiento de todos y de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente, el Plan Estatal de Desarrollo “...será el instrumento rector del proceso de planeación, ejecución y evaluación de las acciones gubernamentales en el mediano plazo y normará el ejercicio de la administración del Poder Ejecutivo; establecerá las prioridades, objetivos, metas, estrategias, lineamientos y políticas para impulsar el desarrollo sostenible en el Estado y sus municipios y estará orientado al Programa General Prospectivo...”<sup>1</sup>; por lo que es el caso, que este documento publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el día 25 de diciembre del año 2021, por el Ejecutivo del Estado, Licenciado David Monreal Ávila, denominado “Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027”, es considerado como el instrumento número uno de la planeación, programación y presupuestación según el artículo 39 de nuestra Ley de Planeación; y en este, se ha incluido como declaración que: “...Nuestra gestión girará en torno a tres ejes transversales: la garantía de los Derechos Humanos, la construcción de condiciones para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, y la Anticorrupción y Cero Tolerancia, como instrumento de legitimación y recuperación de la confianza ciudadana...”<sup>2</sup> y en efecto; verificando a página 66 del documento de planeación que nos ocupa, encontramos que ahí se contiene el “EJE TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN Y CERO IMPUNIDAD”.

Por lo que, en atención a lo que precede y dentro de la descripción de este Eje Transversal en el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, se indica que el “...elemento importante para consolidar la anticorrupción es la existencia de sistemas de control e impartición de justicia, ya que, ante la no sanción contra delitos o hechos constitutivos de actos de corrupción, prevalece la impunidad, cáncer que inevitablemente mina la confianza del ciudadano en las instituciones y que se convierte en uno de los principales incentivos para la prevalencia de la corrupción, constituyendo el elemento de la impunidad...”<sup>3</sup>, lo cual no es en vano, ya que por mandato del orden mundial se retoman estas justificaciones derivadas del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 indicado por las Naciones Unidas, el cual imperantemente ordena “...promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional y garantizar la



*igualdad de acceso a la justicia para todos, reduciendo la corrupción y el soborno y creando instituciones responsables y transparentes...”<sup>4</sup>.*

*No es en vano tampoco, que en nuestro documento herramienta principal para la planeación, como lo es el multicitado Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, se mencione también en sus considerandos que: “...El modelo organizativo que se presenta en el Plan Estatal de Desarrollo, es una oportunidad técnica para presentar un proyecto integral y modernizador del Gobierno, la administración, las políticas públicas y los servicios a la sociedad. Por ello, el colectivo coincide con la integración de los ejes transversales de derechos humanos, igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como anticorrupción y cero impunidad...”<sup>5</sup>*

*Sin embargo, en recientes fechas en la publicación de los “Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos con Perspectiva de Género 2024”, instrumento que concatenado al Plan Estatal de Desarrollo debe seguir la misma suerte y replicar el “EJE TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN Y CERO IMPUNIDAD”, este no se incluye y en el pasado ejercicio 2023, los “Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos con Perspectiva de Género 2023”, si contenían este eje, por ello, operativamente es grave para el ejercicio transparente del recurso público, por tal motivo vengo a proponer que de pronta y obvia resolución se corrija y se subsane a través de que el Gobernador del Estado de Zacatecas, David Monreal Ávila, como representante del Poder Ejecutivo en el Estado de Zacatecas, exhorte a la Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA) y a la Secretaría de Finanzas para que incluyan dentro de los Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos con Perspectiva de Género 2024, ya publicados, el “Eje Transversal Anticorrupción y Cero Impunidad” que quedó asentado con carácter de obligatorio en su Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, asimismo, en el ámbito de sus competencias, a la Secretaría de la Función Pública vigile y no sea omisa en cuanto al cumplimiento de este documento toral de planeación”.*

*Lo manifestado en el párrafo anterior, obedece a que el día 14 de julio del presente año, la Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA) en conjunto con la Secretaría de Finanzas*



dieron a conocer los “Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos con Perspectiva de Género 2024”; tal documento calendarizado en las actividades previas a la confección del anteproyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2024, como se muestra en seguida.

**“...PROCESO Y FASES PARA LA INTEGRACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. PROCESO-CALENDARIO**

6

Responsable	Plazos	Procesos
COERLA SEFIN	15 de agosto	1 Emisión del lineamiento
Dep. y entidades, áreas de construcción	16 de agosto a 19 de agosto	2 Integración de programas presupuestarios
Dep. y entidades, áreas de construcción	20 de agosto	3 Carga de programas en la plataforma ADMIN PPS
COERLA TRANSVERSALES	21 de agosto a 22 de agosto	4 Revisión de los programas
Dep. y entidades, áreas de construcción	23 de agosto a 26 de agosto	5 Captura de programas en el SIPLAN
COERLA	27 de agosto a 28 de agosto	6 Validación de estructuras programáticas
COERLA SEFIN	29 de agosto a 30 de agosto	7 Entrega de programas presupuestarios a SEFIN
Dep. y entidades, áreas administrativas	31 de agosto a 3 de septiembre	8 Elaboración de Anteproyectos
Dep. y entidades, áreas administrativas	4 de septiembre a 5 de septiembre	9 Entrega de Anteproyectos
SEFIN, dep. Entidades	6 de septiembre a 10 de septiembre	10 Reuniones revisión de solicitudes (Anteproyectos)
Dep. y entidades, áreas administrativas	11 de septiembre	11 Costeo de Programas Presupuestarios

Ahora bien, con el ánimo de mostrar tal omisión, tenemos la siguiente **CONFRONTA DE LINEAMIENTOS 2023 y 2024**, lo cual si no se corrige y se cumplimenta con este “Eje Transversal Anticorrupción y Cero Impunidad”, irresponsablemente faltaría el faro técnico bajo el cual se va a consolidar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024.

<b>LINEAMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2023</b>	<b>LINEAMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2024</b>
Así pues, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 se integrará bajo los principios de Austeridad, Disciplina, Racionalidad, Transparencia,	Así pues, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 se integrará bajo los principios de austeridad, disciplina, racionalidad, transparencia, honestidad, eficiencia,

Honestidad, Eficiencia, Eficacia y Economía; considerando el respeto a los derechos humanos como una doctrina que permea la totalidad del monto asignado al presupuesto de egresos y en el actuar de cada servidor público y con enfoques transversales en materia de:

- Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres
- Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- **Anticorrupción y Cero Impunidad**
- Prevención Social del Delito
- Objetivos del Desarrollo Sostenible

eficacia y economía; considerando el respeto a los derechos como una doctrina que permea en la totalidad del monto asignado al presupuesto de egresos y en el actuar de cada servidor público y con enfoques transversales en materia de:

- Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres,
- Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes,
- Prevención Social del Delito,
- Objetivos del Desarrollo Sostenible, y
- Derechos Humanos

La publicación de estos “Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos con Perspectiva de Género 2024”, tienen el objetivo principal de “...establecer las directrices que guíen a las dependencias, entidades y otros entes públicos en la integración de los programas presupuestarios que conformarán sus respectivos Anteproyectos de Presupuesto de Egresos con Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2024 que, a su vez serán la base para integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos que se presentará a la H. Legislatura del Estado para su aprobación...”<sup>7</sup>, como vemos, estos lineamientos son de trascendencia operativa sustancial, pues es en ellos que descasará técnicamente la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2024 de todos los entes públicos que manejan y ejecutan el erario público.



*En la anterior dirección y con una alta responsabilidad sobre la tarea de la asignación presupuestal; me permito citar que en efecto en los pasados “Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos con Perspectiva de Género 2023”, se desarrolló vastamente la justificación de la importancia de los Ejes Transversales y se hizo hincapié en quiénes serían las dependencias o instancias coadyuvantes para lograr el objetivo; por ello tenemos que:*

*“Las áreas responsables de las transversalidades, Secretaría de las Mujeres, Secretaría General de Gobierno a través de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito y del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Coordinación Estatal de Planeación y Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, revisarán que las Dependencias y Entidades aseguren en sus programas, el presupuesto que se ejercerá de conformidad con el principio de transversalidad, además que dichos recursos se ejecuten con oportunidad y eficiencia en las acciones previstas en sus respectivos programas en congruencia con los objetivos y metas planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, mismos que serán el sello que marque el desempeño de la gestión pública para construir la Nueva Gobernanza en Zacatecas.”<sup>8</sup>; obligación que para este próximo ejercicio 2024, categóricamente se ha ignorado y puede traer como consecuencia responsabilidades administrativas o lo que corresponda.*

*Por lo ya ilustrado y expuesto en párrafos anteriores y sobre todo, derivado de las obligaciones que tiene la Legislatura del Estado en materia de planeación, para analizar si la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos son o no congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas derivados de los mismos.”*



**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, solicita de manera respetuosa, al Gobernador del Estado de Zacatecas, exhorte a la Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA) y a la Secretaría de Finanzas para que incluyan dentro de los (Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos con Perspectiva de Género 2024), el “Eje Transversal Anticorrupción y Cero Impunidad”; de acuerdo a Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas, todos los entes públicos de la administración gubernamental y los municipios deberán enviar a más tardar el último día hábil de septiembre de este año 2023, sus proyectos de presupuesto de egresos a la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas contemplando el eje multicitado.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PUBLICACIÓN.**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta  
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintinueve días del mes de  
agosto del año dos mil veintitrés.

**COMISIÓN PERMANENTE**

**PRESIDENTE**

**DIP. JEHÚ EDÚ SALAS DÁVILA**

**SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ  
MUÑOZ**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIA**

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ  
GONZÁLEZ**